

PROCESO: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE: INVERSIONES LEÓN MEZA RAMÍREZ S.A.
DEMANDADO: JAIME PÉREZ GARCÍA
RADICADO: 680013103011 2021 00292 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso con el informe de que los apoderados de las partes solicitaron nuevamente suspender el proceso. Bucaramanga, 11 de enero del 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2021-00292-00

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

Los apoderados del demandante y el demandado solicitaron la suspensión del presente proceso hasta el primero (1º) de diciembre de 2023 en vista de que el demandado cumplió con el pago parcial establecido en el otrosí al contrato de promesa de compraventa objeto de la Litis y se encuentra pendiente el pago del saldo. Así las cosas, por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P. y en concordancia con el artículo 162 *ibídem*, se **DECRETA la suspensión del proceso hasta el primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, inclusive.

Contrólense los términos por Secretaría a partir de la ejecutoria del presente auto, para efectos de la reanudación inmediata del proceso (art. 163 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, enclosed in an oval shape. The signature appears to read 'Leonel Ricardo Guarín Plata'.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 003 del 18 de enero de 2023